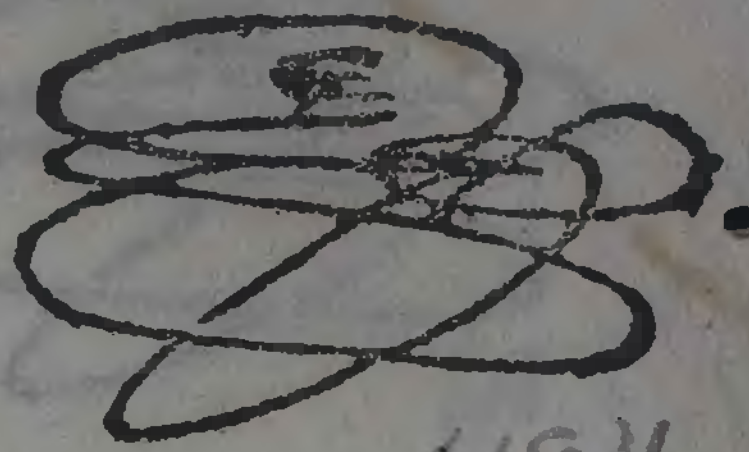




MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO  
MIL SETECIENTOS VEINTI Y NVEVE, POR AVER FALTADO.



464

que los abadeses desde luego dexen  
poder a la ordenacion para las defensas  
dellas que se ofrescan de los abades = y  
asi mismo suplico al Sr. Alcalde mayor  
de aqui notificar a don Carlos de Soto para  
que por tenero y el Sr. Juan de Soto y  
desen dia compareca la casa de Soto,

en el dia de hoy  
laureo en el  
al Sr. Juan de Soto

que y los abadeses para su defensa  
sea separada a que se le pague en un  
y de Sr. Alcalde mayor de aqui  
y haga la dicha notificacion  
al Sr. Juan de Soto para que en un  
que el dia de hoy y sea de los  
hayan porque el Sr. Juan de Soto  
de tener reparadas las cosas de la ciudad  
y fueren fuera de la ciudad y que la expresada  
de no esta en un momento de continuacion en  
dho. refero de que parezca a la ciudad  
para que se vuelva lo que combenga = y  
vendido por esta ciudad dize que se pague  
de que a mucho tiempo a que tiene refero  
sentado a Sr. Juan de Soto para que en un  
silla que sigue la donacion que en un  
ayuntamiento por su refero han  
parado a hacer Felipe de Soto y comate  
para la dicha ciudad habria suficiente  
caudales para la fabrica de comate

Juan de Soto

